

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°261 Carrera de Pedagogía en Educación Física Universidad de Antofagasta

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se realiza una sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación Nº95 de la Agencia Acreditacción, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima tercera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- 2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la



CNAP, del 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

- 3. Que, con fecha 06 de mayo de 2013, la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Física, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 4. Que, con fecha 28 de mayo de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta.
- 5. Que, con fecha 3, 4 y 5 de julio de 2013 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 6. Que, con fecha 06 de agosto de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
- 7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta para su conocimiento.
- 8. Que, por carta del 19 de agosto de 2013, la carrera de Pedagogía en Educación Física comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 43 de fecha 30 de septiembre de 2013.



10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera tiene un perfil de egreso definido desde el año 2006. Actualmente, este perfil está en proceso de reformulación. Para ello la carrera está considerando las orientaciones provenientes de la misión, propósitos y fines institucionales y el medio profesional afín.
- El plan de estudios está estructurado en 9 semestres. Contempla tres áreas de formación organizadas en forma secuencial. Esta estructura curricular presenta, a juicio de estudiantes y egresados, debilidades tales como repetición de contenidos en algunas asignaturas y escasa claridad en cursos del área de formación general sobre su contribución al logro del perfil de egreso del educador. Estas cuestiones debieran contemplarse en el ajuste y rediseño curricular que realizará la carrera.
- El eje curricular transversal de prácticas genera una conexión desde el inicio de la carrera con los distintos y diversos contextos y realidades de la región. Considera prácticas tempranas, intermedias y de carácter profesional. Si bien este eje está bien



orientado, el proceso de supervisión del mismo, en cuanto a número de supervisores y visitas efectuadas a estudiantes en práctica, es insuficiente.

- La unidad cuenta con mecanismos claramente establecidos para el proceso de admisión, éste está suficientemente difundido y la información que se proporciona es verídica. Se utilizan sistemas de evaluación sistemáticos que permiten identificar logros de objetivos. Junto con ello los docentes utilizan metodologías activas, existiendo un adecuado uso de recursos de apoyo.
- La unidad cuenta con un sistema de seguimiento de sus procesos académicos que permite contar con información para identificar el progreso de los estudiantes, y especialmente identificar a aquellos que están en riesgo académico y tomar medidas correctivas. Sin embargo, no se realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, puesto que solo se señalan estimaciones de posibles causas. La información presentada en los documentos de autoevaluación (Informe de Autoevaluación y Formulario C) es incompleta y se debiera hacer un análisis más autocrítico acerca de los tiempos de duración real de la carrera.
- La unidad declara mantener vínculos con el medio, en los correspondientes ámbitos disciplinario, interdisciplinario y profesional, con el fin de que la formación de los profesores sea pertinente y actual. Tales vínculos se manifiestan fundamentalmente mediante actividades de extensión, en los que destaca la participación activa de los estudiantes de la carrera en seminarios, congresos y encuentros propios de la disciplina y en el ámbito de la educación en menor medida. No queda claro que estas actividades correspondan a una política claramente definida que las articule ni el impacto de estas en el medio.



b) Condiciones de Operación

- Existe un sistema de gobierno claramente definido, con un cuerpo normativo que establece adecuadamente las atribuciones y responsabilidades de los diferentes cargos, y con mecanismos para evaluar la gestión de las autoridades de gobierno de la institución. Cuenta con instancias colegiadas que permiten la participación de los docentes en la toma de decisiones. A nivel institucional está organizado un sistema de planificación financiera para asegurar la sustentabilidad de la carrera.
- El cuerpo académico está conformado por docentes con calificación adecuada. La universidad tiene un sistema claro de selección de docentes y de categorización, como también un reglamento específico del académico. El cuerpo académico muestra sentido de pertenencia y compromiso con el proyecto formativo de la carrera. Así también, se observa y confirma la valoración de un clima laboral favorable y una proximidad hacia los estudiantes.
- La dotación de profesores es insuficiente como para cubrir adecuadamente actividades de investigación, extensión y acompañamiento de los estudiantes. Si bien la universidad manifiesta contar con una política de apoyo al perfeccionamiento docente, la implementación de ésta es todavía limitada.
- La universidad dispone de los recursos de infraestructura suficientes para el desarrollo de las actividades académicas, la que además es adecuada al número de estudiantes que cursan la carrera. Se cuenta con la infraestructura apropiada de salas de clases, laboratorios y gimnasios bien equipados, canchas de fútbol y tenis, salas de máquinas y dependencias para la práctica de los estudiantes en general de la universidad, y en especial de la carrera. Estas condiciones materiales, impactan favorablemente al proyecto institucional respecto de la formación de profesores de Pedagogía en Educación Física.



c) Capacidad de Autorregulación

- Los propósitos y objetivos están claramente definidos y son consecuentes con la misión institucional. Estos se encuentran debidamente socializados y son conocidos por la comunidad académica.
- Las acciones que la carrera realiza, así como los servicios que presta se ajustan plenamente al cumplimiento de sus propósitos. Los reglamentos están difundidos y definen claramente responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera y son consistentes con la declaración de principios y propósitos de la unidad. La información pública que proporciona es clara y ajustada a la realidad.
- El proceso de autoevaluación se realizó siguiendo los criterios definidos por la CNA, contempló un serio análisis institucional, con un fuerte intento de comunicar una visión crítica de la realidad, pero presentando algunos antecedentes con cierta inconsistencia respecto a lo expresado por quienes fueron consultados. Asimismo hubiese sido deseable un mayor nivel de socialización.
- El plan de mejoramiento contenido en el informe de autoevaluación define objetivos, acciones previstas, resultados esperados, plazos, mecanismos de verificación, responsables, variables que muestran una consistencia interna que clarifica el rumbo que la carrera debe tomar en los próximos años.



EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad de Antofagasta, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, ésta es válida hasta el 30 de septiembre de 2017, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad de Antofagasta podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

Horacio Walker Larraín

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS